

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Boletín N°17.547-12, “Modifica la Ley N°21.368 para autorizar la entrega de productos de un solo uso elaborados con materiales reciclables o reutilizables.”

Julio, 2025

Cristóbal Correa Yunis
Director de campañas de contaminación marina
ccorrea@oceana.org

Contenido de la presentación:

- 1 Contaminación por plásticos y la reutilización como una solución.
- 2 Modificaciones que plantea el Proyecto de ley.
- 3 Conclusiones.



1- Contaminación por plásticos

- Se estima que, cada año, 15 millones de toneladas de plástico llegan a los océanos. Esto equivale a dos camiones de basura, llenos de plástico, cada minuto.
- Si nada cambia, se estima que para 2040 la cantidad de plásticos que entran a los océanos se triplicará.
- En Chile se recicla actualmente solo un 8% del plástico que se consume, cifra que coincide con la estadística mundial: apenas un 9% del plástico generado ha sido efectivamente reciclado.
- Al año en Chile se consume aproximadamente 1,2 millones de toneladas de plástico. Aproximadamente 50 Kg/al año per capita.
- El 85% de los desechos que se encuentran en el océano son plásticos.



- Se ha podido observar impactos en distintos niveles del ecosistema marino, afectando a más de 800 especies marinas y costeras, a través de la ingestión de plásticos, enmalles en plásticos, la pesca fantasma, la dispersión de especies y la degradación de hábitats.
- Se han detectado microplásticos en 1.300 especies acuáticas y terrestres, con evidencia de sus impactos en todos los niveles de organización biológica, desde el nivel celular a ecosistemas. Los microplásticos están presentes en los alimentos que consumimos, el agua que bebemos y el aire que respiramos.

Los plásticos pequeños no pueden ser parte de la **economía circular** a través del reciclaje

- 1 Bajo valor económico.
- 2 Alto valor de recolección y clasificación.
- 3 “Contaminación” (por contacto con alimentos) del plástico.



Reutilización:

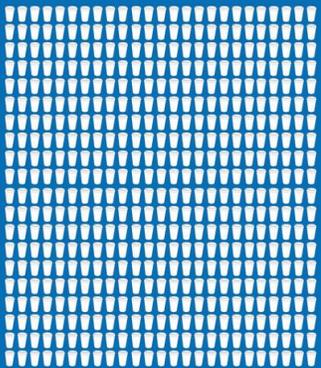
- El reciclaje por sí solo no resolverá el problema de la contaminación por plásticos. A nivel global, un 90% de los plásticos producidos no se han reciclado. Por lo mismo, debemos propender a la reutilización.
- La reutilización evita la extracción de recursos, reduce el uso de energía, reduce la generación de desechos y puede evitar la acumulación de basura.

Jerarquía de acciones

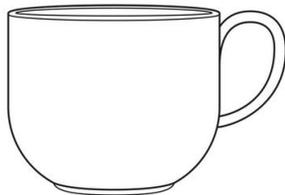
Fuente: Ley REP



Using 500 paper cups consumes nearly 370 gallons water



Using and washing one ceramic cup 500 times consumes only 53 gallons of water.



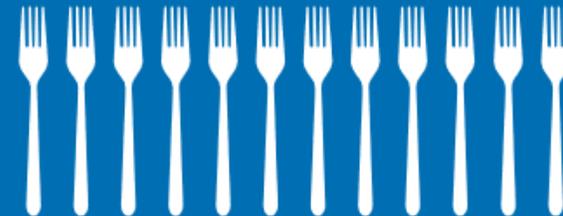
After just 50 uses, real plates are better for the environment than PLA clamshells.



After only two washes stainless steel cutlery breaks even with disposable cutlery for environmental impacts.



After that, every use increases the environmental benefits.



2- Modificaciones que plantea el proyecto de ley

LEY	PROYECTO DE LEY
<p>Artículo 3º.- Prohibición de entrega para consumo dentro del establecimiento. Cuando se trate de consumo dentro del establecimiento, se prohíbe la entrega, a cualquier título, por parte de los establecimientos, de productos de un solo uso, cualquiera sea el material del que estén compuestos.</p> <p>(*)</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 3º.- Prohibición de entrega para consumo dentro del establecimiento. Cuando se trate de consumo dentro del establecimiento, se prohíbe la entrega, a cualquier título, por parte de los establecimientos, de productos de un solo uso, cualquiera sea el material del que estén compuestos.</p> <p>“Lo establecido en el inciso anterior no será aplicable respecto de servilletas, individuales o cualquier otro producto elaborado a partir de papel, cartón u otro material reciclable o reutilizable.”</p>
<p>Artículo segundo.- El Ministerio del Medio Ambiente deberá dictar el reglamento a que se refiere esta ley en el plazo de 40 meses contado desde la publicación de ésta.(*).</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo segundo.- El Ministerio del Medio Ambiente deberá dictar el reglamento a que se refiere esta ley en el plazo de 40 meses contado desde la publicación de ésta, el cual entrará en vigencia en 6 meses contados desde su publicación.</p>

Modificaciones principales:

- I. Exceptuar de la prohibición a productos elaborados a partir de **papel, cartón u otro material reciclable o reutilizable**.

Esto, en la práctica, significa la derogación de la ley. El plástico, en la mayoría de sus formatos y materialidades, cumpliría con el requisito de ser, en teoría, reciclable.

- II. Exceptuar de la prohibición individuales y servilletas.

Las servilletas no se encuentran incluidas en el literal l) del artículo 2º de la ley, que define taxativamente los productos de un solo uso regulados, siendo innecesario establecer una excepción.





3- Conclusiones:

- I. El artículo que se busca modificar tiene como fin principal evitar la generación de residuos.
- II. Creemos que la obligación del artículo 3° no debe ser modificada.
- III. La excepción que plantea el proyecto actualmente permitiría el uso del plástico.
- IV. Las servilletas no están reguladas por esta ley.

¡¡Muchas gracias!!